

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 2** De la Universidad Intercultural del Estado de México y el Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec, con las que remiten el informe semestral de resultados sobre las auditorías externas practicadas a sus matrículas
- 3** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a agosto de 2021, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa
- 4** Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite el segundo informe trimestral de 2021 sobre la composición y situación financiera de sus inversiones

Iniciativas de las legislaturas locales

- 4** Del Congreso de Oaxaca, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Anexo I

Martes 21 de septiembre

Comunicaciones

DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHICONTEPEC, CON LAS QUE REMITEN EL INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS SOBRE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS PRACTICADAS A SUS MATRÍCULAS

San Felipe del Progreso, Estado de México,
a 13 de septiembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Cámara de Diputados
De la LXV Legislatura
Presente

Con un atento saludo me dirijo a usted, al tiempo que me refiero al oficio número 511/2021-1829-63, emitido por la doctora Carmen Enedina Rodríguez Armenta, directora general de Educación Superior Universitaria e Intercultural, el cual refiere que para el cumplimiento a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, en el título cuarto, capítulo II, artículo 34, fracción III, se solicita el informe de matrícula auditada del primer semestre de 2021.

Derivado de lo anterior, me permito remitir a usted el **dictamen a la matrícula escolar por el periodo febrero-julio de 2021, de la Universidad Intercultural del Estado de México**, emitido por el despacho de auditores externos Guzmán Tello de Meneses, SC, el cual incluye como anexo único el informe del primer semestre de la matrícula auditada.

Agradeciendo la amable atención al presente y sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente
Doctora Xóchitl Guadarrama Romero (rúbrica)
Rectora

Ciudad de México, a 30 de junio de 2021.

Doctora Xóchitl Guadarrama Romero
Rectora
Universidad Intercultural del Estado de México
Presente

Con un atento saludo, me refiero al informe de matrícula auditada correspondiente al primer semestre del año 2021. Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del presente año, en el título cuarto, capítulo II, artículo 34, fracción III, que a la letra señala:

“Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública”.

Como resultado de la auditoría de desempeño número 03/2021 efectuada por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública (SEP) a este proceso, se emitieron recomendaciones para su mejora, siendo las más relevantes los relacionados con la integración del expediente, el cual deberá de contener:

1. Constancia de la entrega del informe a la SEP (oficio de entrega con acuse de recepción).
2. Informe con los resultados de matrícula auditada emitida por organismo acreditado externo, así como un informe semestral específico sobre la variación de la matrícula.
3. Acuse de recibido del oficio mediante el cual se presentó el informe de resultados de matrícula auditada ante la Cámara de Diputados. Este último documento se está solicitando por primera vez, y deberá ser considerado en entregas posteriores a partir de este semestre.

Derivado de lo anterior, solicito su valioso apoyo para girar instrucciones a quien corresponda, con el fin de que dicha información sea remitida a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión del semestre que corresponda, para los documentos referidos en los puntos 1 y 2, y 45 días para el considerado en el punto 3.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente
Doctora Carmen Enedina Rodríguez Armenta (rúbrica)
Directora General

Chicontepec, Veracruz, a 14 de septiembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidenta de la Cámara de Diputados
Presente

Por este medio reciba un cordial saludo de la comunidad del Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec, asimismo y en cumplimiento al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2020, a sus obligaciones y con fundamento en el artículo 37, fracción III, que a la letra dice: “Las instituciones públicas de nivel superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública”. Cuya publicación fue el pasado 28 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019. Por lo que se anexa el informe de SSIC Consultores, SA de CV quien fue el despacho que se encargó de la auditoría.

Nuestro Instituto atiende una matrícula en el periodo febrero de 2021-julio de 2021 de 415 alumnos inscritos en sus tres programas de licenciatura, estos programas cumplen los estándares de calidad y cabe mencionar que se encuentran en proceso de acreditación.

La estructura organizacional está conformada por 86 trabajadores (42 docentes, 15 directivos y 29 administrativos). Las certificaciones con que cuenta son: SGC ISO 9001:2015, SGA ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 50001:2018 así como la NMX-R-025-SCFI-2015.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes agradecer la atención prestada al presente, suscribiéndome a sus respetables órdenes.

Atentamente
Doctor Horacio Bautista Santos (rúbrica)
Director General

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2021, DESAGREGADA POR TIPO DE FONDO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y POR ENTIDAD FEDERATIVA

Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de agosto de 2021, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Gabriel Yorio González (rúbrica)
Subsecretario

DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LA QUE REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE 2021 SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE SUS INVERSIONES

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Estimado diputado Gutiérrez Luna:

Hago referencia a los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales señalan que, de manera trimestral, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debe remitir al Congreso de la Unión, un informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones, previo dictamen favorable de la Comisión de Inversiones Financieras del propio Instituto.

Al respecto, con fundamento en las disposiciones jurídicas antes citadas, así como en los artículos 251, fracciones IV y XXXVII, de la Ley del Seguro Social; y 2, fracción V; 3, fracción II, inciso b), y 70, fracciones I y XXV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, adjunto al presente encontrará el Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al segundo trimestre de 2021, el cual fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS en su sesión ordinaria número 751, de fecha 2 de septiembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Marco Aurelio Ramírez Corzo (rúbrica)
 Director de Finanzas

Iniciativas

DEL CONGRESO DE OAXACA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones de los ciudadanos diputados secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remito a usted, la **iniciativa ante el Congreso de la Unión número 18/LXIV**. Lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales consiguientes.

Atentamente

Licenciado Jorge González Illescas (rúbrica)

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Aprueba:

Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba presentar iniciativa con proyecto de decreto ante el honorable Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

Decreta:

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 221. Formas de inicio

La investigación de los hechos que revistan características de un delito podrá iniciarse por denuncia, por querrela, por autorización, a través de las figuras de la declaratoria de procedencia, declaratoria de perjuicio y la opinión de los organismos públicos desconcentrados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; o por excitativa. El Ministerio Público y la Policía están obligados a proceder sin mayores requisitos a la investigación de los hechos de los que tengan noticia.

...

...

...

...

Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan al presente decreto.

Transitorio

Único. Comuníquese la presente iniciativa al honorable Congreso de la Unión, para los trámites legislativos correspondientes.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado. -San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 4 de agosto de 2021.

Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García (rúbrica)
Presidente

Diputada Rocío Machuca Rojas (rúbrica)
Secretaria

Diputada Saúl Cruz Jiménez (rúbrica)
Secretario

Diputada Maritza Escarlet Vázquez Guerra (rúbrica)
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>